



INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICADO 2017-00545-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer.
Bucaramanga, 13 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

216

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de la parte demandante la información allegada por el Laboratorio de Genética de Bogotá del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde indica que solo con las muestras de RUBIELA y BELSY SALCEDO GUERRERO, no es posible realizar el estudio requerido.

Igualmente se requiere a dicho extremo, para que manifieste si es posible contar con alguna de las opciones indicadas por el laboratorio mencionado para reconstruir el perfil genético.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 14 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **0104** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Re: ENVIO OFICIO No. 1873-2017-545

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinallegal.gov.co>

Vie 9/09/2022 9:35 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Doctora

Erika Andrea Ariza Vasquez

Secretaria

Juzgado Cuarto de Familia

Bucaramanga,

OFICIO No. **1873-2017-545**, septiembre 1 de 2022-09-09REFERENCIA: PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD RADICADO: 68001-31-10-004-**2017-00545-00**

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO URIBE GARCÍA

DEMANDADO: ANDERSON SALCEDO URIBE

INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902000535

Con relación al asunto es importante tener en cuenta que la información genética que se hereda, disminuye su porcentaje a medida que se aleja el parentesco, es así que un hijo hereda el 50 % de su información genética de su padre biológico y el otro 50 % de su madre biológica; mientras que con los abuelos con cada uno comparte un 25 %, con un solo tío paterno heredaría aproximadamente un 6,25%.

Por lo anterior con las muestras de RUBIELA y BELSY SALCEDO GUERRERO, no es posible realizar el estudio requerido.

En los casos en que no fue posible obtener un perfil genético de las muestras del presunto padre, se debe recurrir a otras opciones de análisis genético tratando de reconstruir el perfil genético del presunto padre (MARCO ANTONIO SALCEDO GUERRERO), para esto se requiere contar con las muestras de los familiares **contemplados de forma estricta y completa** en alguna de las opciones que se citan a continuación:

- **Opción 1:** Muestras (sangre ó restos óseos (en caso que ya se encuentren fallecidos)) tomadas a los dos (2) padres biológicos de MARCO ANTONIO SALCEDO GUERRERO junto con la muestra de **la madre biológica** de MARCO ANTONIO URIBE GARCÍA.
- **Opción 2:** Muestras (sangre) tomadas a mínimo tres (3) hijos reconocidos de padre biológico de MARCO ANTONIO SALCEDO GUERRERO y de la madre de esos hijos, junto con la muestra de **la madre biológica** de MARCO ANTONIO URIBE GARCÍA.
- **Opción 3:** Muestra (sangre ó restos óseos (en caso que ya se encuentren fallecidos)) de alguno de los padres biológicos de MARCO ANTONIO SALCEDO GUERRERO y de por lo menos tres (3) hermanos completos (tanto de padre y madre) de MARCO ANTONIO SALCEDO GUERRERO, junto con la muestra de **la madre biológica** de MARCO ANTONIO URIBE GARCÍA.

Por lo tanto y de acuerdo a las opciones descritas, ustedes evalúan con cual, de ellas, **de forma completa y estricta** se podría realizar el estudio, de lo contrario reiteramos, con las muestras disponibles no es posible

realizar el estudio solicitado, ya que no se ajusta a ninguna de las opciones descritas, que son con las que se podría alcanzar las probabilidades de certeza requeridas por la Ley..

Por otra parte, el laboratorio de Genética Forense para emitir los resultados, se basa en las relaciones biológicas existentes entre los familiares, declaradas por su despacho, para no incurrir en errores graves de interpretación.

Quedo atenta a cualquier comunicación por parte de su despacho, si requiere cualquier información o aclaración adicional al respecto con gusto lo atenderemos en el correo electrónico: geneticaboqota@medicinalegal.gov.co.

El lun, 5 sept 2022 a las 11:02, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga

(<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 8:56 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo

- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

CORDIALMENTE.

YOLANDA LEON TRIANA
*GRUPO DE GENETICA FORENSE
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
PBX 4069944-4069977 EXT.S. 1328-1329
CALLE 7 A 12A-51 P.3
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CF*

Servicio Forense Para una Colombia Diversa y en Paz

"Cero Papel ... Mi compromiso con el Planeta"

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias.

The information transmitted is intended only for use by the addressee and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of it, or the taking of any action in reliance upon this information by persons and/or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please inform the sender and/or addressee immediately and delete the material. Thank you.